



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 278 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 03 de diciembre de 2008

Visto, el Oficio Nº 31-2008-REG.LNL/MPP, de fecha 18 de noviembre de 2008, suscrito por los regidores Efraín Ricardo Chuecas Wong y Luis Ernesto Neyra León; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, los regidores Efraín Ricardo Chuecas Wong y Luis Ernesto Neyra León solicitan "Se les otorgue copia fedatada de la Ordenanza Municipal Nº 030-2007-C/CPP y de su publicación en el Diario Oficial de la localidad";

Que, sometido el pedido del visto a consideración del Pleno del Concejo en la Sesión de Concejo de fecha 01 de diciembre de 2008 se acordó por unanimidad que la Oficina de Secretaría General realice las acciones necesarias a fin de otorgar la información solicitada por los regidores Efraín Ricardo Chuecas Wong y Luis Ernesto Neyra León.

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

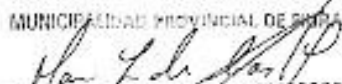
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO - Que la Oficina de Secretaría General realice las acciones necesarias a fin de otorgar la información solicitada por los regidores Efraín Ricardo Chuecas Wong y Luis Ernesto Neyra León, la misma que ha sido detallada en el primer considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a los regidores Efraín Ricardo Chuecas Wong y Luis Ernesto Neyra León para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA


MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA

